

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 589

RADICADO:	27001333300420210016000
DEMANDANTE:	JULIO CESAR PEREA MARTINEZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ISTMINA
MEDIO DE CONTROL:	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
ASUNTO:	REQUIERE PRUEBA

Previo a decidir sobre la aprobación o no del acuerdo conciliatorio celebrado entre el demandante y la entidad demandada el día 4 de junio de 2021 en la Procuraduría 186 Judicial I para asuntos administrativos de Quibdó, se dispone que, por secretaria, se oficie al ente territorial convocado (Municipio de Istmina) para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, remita con destino a este asunto, los siguientes documentos:

- El certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal en donde conste la existencia de la apropiación de los recursos que garantizaran el cumplimiento del acuerdo al que llegaron las partes.
- La certificación del comité de conciliación y defensa judicial en la cual se establecieron los parámetros para conciliar en este asunto.

Líbrese el oficio para tal fin.

Vencido el término anterior, retorne el proceso a Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado No. 50, el presente auto.

Hoy 6 de 10 de 2021, a las 7:30 a.m

YC

Secretaria